

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46631/2013

20 MAR 2014

CÓRDOBA,

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 19 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 24 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 26 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 429/12, 430/12, 431/12, 432/12, 434/12, 435/12, 436/12, 445/12 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 268



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 10 de octubre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **MARÍA JULIA CORDI** (Leg. 18126), en el dictado de quince (15) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), desde el 10/09/2012 y hasta el 09/10/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la profesora **VERÓNICA CECILIA ANDRIZZI** (Leg. 48143), en el dictado de quince (15) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), desde el 01/10/2012 y hasta el 09/10/2012, en reemplazo de la profesora **María Julia Cordi** (Leg. 18126); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Prof. **Verónica Cecilia Andrizzi** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 429





Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 11 de octubre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **JOSIANE OHLMANN** (Leg. 31539), en el dictado de veintisiete (27) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Extranjera – Francesa - (Cód. 318), desde el 21/09/2012 y hasta el 20/10/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera - Francesa - (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 21/09/2012 y hasta el 20/10/2012, en reemplazo de la profesora Josiane Ohlmann (Leg. 31539); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 48547 – **SANDRA LÓPEZ**, en dieciocho (18) horas cátedra.

Leg. 39708 – **MYRIAM MONASTEROLO**, en seis (6) horas cátedra.

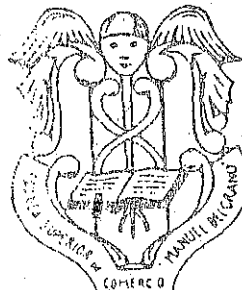
Leg. 35566- **VERÓNICA VÉLEZ**, en tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 430


Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE




Prof. Lic. **SIXTO M. REYES**
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 11 de octubre de 2012

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora OFELIA STIEFEL (Leg. 11722), en el dictado de catorce (14) horas cátedra titulares de Formación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 27/09/2012, y hasta el 26/10/2012, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en art 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Física y Deportes (Cód.318), que en cada caso se indica, desde el 27/09/2012 y hasta el 26/10/2012, en reemplazo de la profesora Ofelia Stiefel (Leg. 11722); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada profesora.

Leg.12814- DELIA QUINTEROS- en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

Leg.30625- MARIO GUIÑAZÚ- en el dictado de tres (3) horas cátedra.

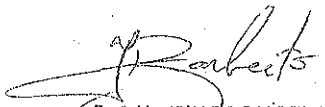
Leg.18329- MANUEL RUIZ- en el dictado de tres (3) horas cátedra.

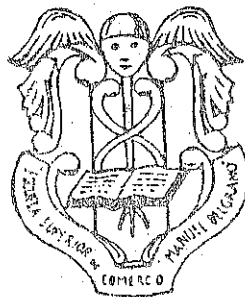
Leg.11449- MARÍA ESTER DUROIX- en el dictado de tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 431


Prof. Lic. IGNABIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



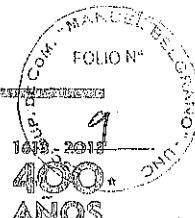

Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 11 de octubre de 2012

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora MARCELA LIZARRAGA (Leg. 33796), en el dictado de veinte (20) horas cátedra titulares de Formación Histórica (Cód. 318), en tres (3) horas cátedra titulares de Sociología (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica (Cód. 318) suplentes de la Prof. Rosa Mercau (Leg. 15309), y en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social (Cód. 318) suplentes de la Prof. Sara Luperi (Leg. 14745), desde el 03/09/2012 y hasta el 02/11/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en art 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas, asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora Marcela Lizarraga (Leg. 33796); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg.47613- **DANIELA SPÓSITO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Sociología, desde el 03/09/2012 y hasta el 02/10/2012.

Leg.44879- **JOSÉ GUILLERMO BARRERA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Sociología, desde el 03/10/2012 y hasta el 02/11/2012.

D.N.I: 30.845.658- **LUCILA VEGA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra de Formación Histórica, desde el 25/09/2012 y hasta el 02/11/2012.

Leg.47935- **CECILIA MARIEL MORALES**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica, desde el 03/09/2012 y hasta el 02/11/2012.

Leg.47081- **LUIS ALVERONI**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación Histórica, desde el 03/09/2012 y hasta el 02/11/2012.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 432

[Handwritten signature]

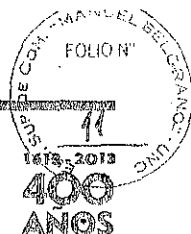




Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 11 de octubre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede Tareas Pasivas y Reducción Horaria del 25% de su jornada laboral, al Sr. **JUAN MANUEL ALDAY** (Leg. 28537), en el cargo de Preceptor D.O (Cód. 317), desde el 10/08/2012 y hasta el 15/12/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N°: 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

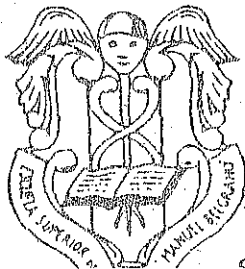
ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **FABIOLA RAMPULLA** (Leg. 48904), en el cargo de Preceptora D.O (Cód. 317), desde el 06/10/2012 y hasta el 15/12/2012, en reemplazo del Sr: Juan Manuel Alday (Leg. 28537); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

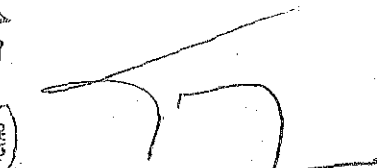
ARTÍCULO 2º: La Sra. Fabiola Rampulla deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

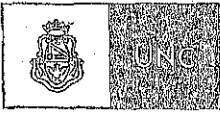
ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 434


Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DE FOMENTO




Prof. Lic. **SIXTO M. REYES**
DIRECTOR



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 12 de octubre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **CRISTINA STRAZZOLINI** (Leg. 17022) en el cargo PTP2 (Cód. 237) en cinco (5) horas cátedra de Formación Tecnológica -Área- (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra de Formación Tecnológica -Gestional- (Cód. 318), en tres (3) horas cátedra de Taller de Integración Curricular (Cód. 318) y en dieciocho (18) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), desde el 10/09/2012 y hasta el 09/10/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas, asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora Cristina Strazzolini (Leg. 17022); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 33087 - **DARIO PAGLIA**, en tres (3) horas cátedra de Taller de Integración Curricular (Cód. 318), desde el 12/09/2012 y hasta el 09/10/2012.

Leg. 42631 - **GERARDO MUÑOZ TORTOLINI**, en siete (7) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), desde el 12/09/2012 y hasta el 09/10/2012.

Leg. 25000 - **SANDRA BOJANICH**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Tecnológica (Gestional), desde el 12/09/2012 y hasta el 09/10/2012.

Leg. 29660 - **MARÍA TERESA NAVARRO**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Tecnológica (Gestional), desde el 12/09/2012 y hasta el 09/10/2012.

Leg. 48077 - **CLAUDIA GARCÍA**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Tecnológica -Área- (Cód. 318), desde el 12/09/2012 y hasta el 09/10/2012.

Leg. 46464 - **ESTEFANÍA BECERRA**, en tres (3) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), desde el 12/09/2012 y hasta el 09/10/2012.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



Leg. 44903 - **IVÁN REZNICHENCO**, en tres (3) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), desde el 12/09/2012 y hasta el 09/10/2012.

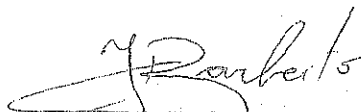
Leg. 41083 - **LEONARDO RINAUDO**, en cinco (5) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), desde el 12/09/2012 y hasta el 09/10/2012.

Leg. 25000 - **SÁNDRA BOJANICH**, en siete (7) horas de Coordinación (Cód. 318), desde el 19/09/2012 y hasta el 09/10/2012.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 435


Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC




Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



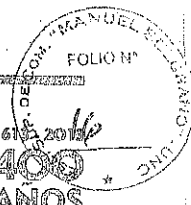
Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1618-2018
400
AÑOS



CÓRDOBA, 12 de octubre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al profesor **EDUARDO PATIÑO** (Leg. 23107), en el dictado de cinco (5) horas cátedra titulares de Historia de la Cultura Universal (Cód. 318) y en cuatro (4) horas cátedra interinas de Formación Filosófica - Lógica y Filosofía- (Cód. 318), desde el 26/09/2012 y hasta el 25/10/2012, encuadrada en el artículo 10º inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas, asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo del Prof. Eduardo Patiño (Leg. 23107); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

Leg. 26623- **GRISelda OSORIO**- en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Historia de la Cultura Universal (Cód. 318), desde el 26/09/2012 y hasta el 25/10/2012.

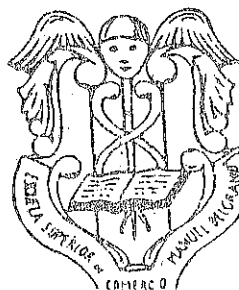
Leg. 45415- **MARÍA ALICIA FAVRE**- en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Filosófica (Lógica y Filosofía), desde el 01/10/2012 y hasta el 25/10/2012.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 436


Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNIC



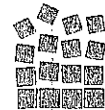

Prof. Lic. **SIXTO M. REYES**
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 29 de octubre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora ANA MARÍA GARCÍA MONTAÑO (Leg. 21901), en el dictado de treinta y seis (36) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), y en ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural – Física – (Cód. 318), desde el 01/10/2012 y hasta el 29/11/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en art 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 01/10/2012 y hasta el 29/11/2012, en reemplazo de la profesora Ana María García Montaño (Leg. 21901); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg.46671-**NATALIA RABITO**, en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg.46377-**VERÓNICA SILVIA GONZÁLEZ**, en el dictado de doce (12) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg.46631-**ANDREA CAMPOS**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación Matemática.

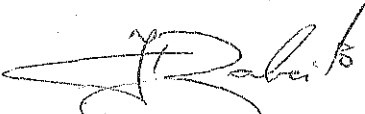
Leg.48214-**JORGE GAIDO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural-Física-.

Leg.41087-**CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural – Física –.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 445


Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC




Prof. Lic. **SIXTO MEREYES**
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"